

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVIII

Managua, D. N., Martes 30 de Julio de 1974

Nº 171

S U M A R I O

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Transferencias de Partidas en Ramo de Economía, Industria y Comercio 1729
 Pensión Mensual Vitalicia a Sra. Leticia R. de Espinoza 1730

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Lista de Jurados para la Jurisdicción de Granada Durante el Período 1974-1975 1731

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndense Títulos de Enfermeras Profesionales a Isabel Caballero M., Ana E. Batz T., Dina E. Zeledón P. y Patricia L. Alvarado D. 1732

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua
 Marcas de Fábrica 1733

SECCION JUDICIAL

Pág.

Remates 1733
 Títulos Supletorios 1734
 Donaciones de Solares Municipales 1735
 Arriendo de Terreno Ejidal 1735
 Solicitud de Adopción del Menor Rudy Morales 1736
 Solicitud de Adopción de la Menor Irma Morales 1736
 Solicitud de Adopción de Menor Ana Kleyto Noa 1736
 Citación a los Accionistas de "Compañía Agrícola Productora Industrial, Sociedad Anónima CAPISA) 1736
 Solicitudes de Reposición de Títulos Extraviados de INFISA 1736
 Solicitud de Certificaciones de Acciones "Fomento de Inversiones Rentables, S. A." 1736
 Citaciones de Procesados 1736
 Declaratoria de Heredero 1744
 Índice de "La Gaceta" (continúa) 1744
 Indicador de "La Gaceta" 1744

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

Tranferencias de Partidas en Ramo de Economía, Industria y Comercio

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

A los habitantes de la República de Nicaragua,

S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 406

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua,

en uso de sus facultades,

D e c r e t a :

Arto. 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para que efectúe transferencias de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de un programa del Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía, Industria y Comercio a otro programa del Poder Judicial, así:

De: MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

SUBVENCIONES Y APORTES DIVERSOS

16090003212220752 A Empresas Públicas Independientes
Financieras:

01 Para el Instituto de Fomento Nacional **¢ 566,370.00**

A: PODER JUDICIAL

Programa 01—0—00: Administración Superior de Justicia

Codificación 14—01—0—00—15—51

| | | |
|--|--------------|---------------------|
| 11—01 SERVICIOS PERSONALES | | 221,140.00 |
| 011 Sueldos para cargos fijos | ¢ 178,140.00 | |
| 012 Sueldos de cargos o servicios transitorios | 15,000.00 | |
| 013 Sobresueldos | 12,000.00 | |
| 016 Gastos de representación 2 Magistrados | 16,000.00 | |
| 12—02 SERVICIOS NO PERSONALES | | 5,000.00 |
| 023 Viáticos y viajes conexos | ¢ 5,000.00 | |
| 03 MATERIALES Y SUMINISTROS | | 25,680.00 |
| 036 Combustibles y lubricantes | 25,680.00 | |
| 31—04 MAQUINARIA Y EQUIPO | | 314,550.00 |
| 042 De Oficina, Ingeniería y Dibujo | ¢ 34,550.00 | |
| 046 De Transporte, Tracción, Elevación | 280,000.00 | |
| Total | | ¢ 566,370.00 |

Arto. 2º — El presente Decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, D. N., cuatro de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. — (f) Pablo Rener, Presidente. — (f) Ramiro Granera Padilla, Secretario. — (f) Sebastián Vega Báez, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, ocho de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDMUNDO PAGUAGA IRIAS. — (f) ALFONSO LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

Pensión Mensual Vitalicia a Sra. Leticia R. de Espinoza

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,
a los habitantes de la República,
S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente,
ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 376

La Asamblea Nacional Constituyente de
la República de Nicaragua,
en uso de sus facultades,

D e c r e t a :

Arto. 1º—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de TRESCIENTOS CORDOBAS (¢ 300.00) a favor de la señora Leticia Reyes v. de Espinoza, de esta ciudad, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por

su difunto esposo Don Wenceslao Espinoza.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la Partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias, y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente.—Managua, Distrito Nacional, 29 de Mayo de 1974. — Pablo Rener, Presidente. — Luis Felipe Hidalgo, Secretario. — Carlos José Solórzano R., Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., cinco de Julio de 1974. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación.

PODER EJECUTIVO .

Ministerio de la Gobernación

Lista de Jurados para la Jurisdicción de Granada Durante el Período 1974-1975

AARON GUERRERO MARENCO, Secretario de la Municipalidad de Granada,

C E R T I F I C A :

El Acta que literalmente dice:

Nº—En la ciudad de Granada a las once de la mañana del día siete de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. Constituido el suscrito Alcalde Municipal de Granada, Profesor Bismark Rodríguez Salazar, en el Salón de Actos Públicos del Palacio Consistorial, con asistencia de los señores doctores: Alejandro Estrada Sequeira, Juez de lo Criminal del Distrito de la ciudad de Granada. La asistencia del Delegado de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, Don Benjamín Lugo Vargas, la inasistencia del señor Jefe Político de Granada, Manuel Mena Selva, y la inasistencia del Juez Civil de este Distrito Dr. Francisco Barbarena Meza. Estando presentes los referidos asistentes ante el Secretario que autoriza, y siendo este el día señalado por la Ley de Jurado, se procedió a verificar la elección de los ciento veinte ciudadanos que figuran como jurados en el presente año, fueron electos como jurados propietarios los siguientes señores:

- 1—Dr. Norman Guerrero Mena
- 2—Dn. Manuel de la Vega y Ortega
- 3—Dn. Horacio Zambrana Sanders
- 4—Dr. Alejandro Meza Morales
- 5—Dn. Hernaldo Reyes
- 6—Dn. César Tórrez
- 7—Dn. José María Véliz
- 8—Dn. Juan José Betancour Moreno
- 9—Dn. Humberto Hurtado
- 10—Dn. Eligio Vargas
- 11—Dn. Feliciano Sequeira
- 12—Dn. Francisco González Fariña
- 13—Srta. Elena Guerrero Gutiérrez
- 14—Dn. Juan José Gutiérrez Lacayo
- 15—Dn. Gustavo Quezada Cornejo
- 16—Dr. Demetrio Salinas Gutiérrez
- 17—Srta. Zoila León
- 18—Dn. Carlos Manuel Espinoza
- 19—Prof. Manuel Arana Franco
- 20—Dn. Humberto Avilés Morales
- 21—Dn. José Almanza Caldera
- 22—Dn. Isidro Luna Pérez
- 23—Dn. Próspero Gutiérrez Echaverry
- 24—Dn. Silvio Bermúdez Cuadra
- 25—Dn. Francisco Abea Pérez
- 26—Dr. Eliseo Castillo Bolaños

- 27—Dn. Adolfo Downing
- 28—Dn. Fabián Gallardo Lara
- 29—Dn. Héctor Vado Fernández
- 30—Dn. Donald Enrique Cisneros
- 31—Dn. Enrique Bustos Navarro
- 32—Dn. Eugenio Maltez Rodríguez
- 33—Dr. Carlos Horacio Vega Marenco
- 34—Dn. Gustavo Acevedo Rodríguez
- 35—Dn. Julio César Pernudi Díaz
- 36—Dn. Guillermo Próspero de la Rocha
- 37—Dn. Gilberto Bermúdez Romero
- 38—Dn. Jacinto Benavente Navas
- 39—Dn. Luis Arauz Miranda
- 40—Dn. Miguel Gregorio Tamariz Vélez
- 41—Dn. César Granados Montiel
- 42—Dn. Alejandro Argüello Guzmán
- 43—Dn. Crisanto Chamorro Guillén
- 44—Dra. Fanny Acosta de Hurtado
- 45—Dn. Ernesto Zambrana Sanders
- 46—Srta. Socorro Arana Marenco
- 47—Srta. Cristiana Vargas Sequeira
- 48—Dn. Edgard Acevedo Montenegro
- 49—Dn. Juan Sandoval y Cabrera
- 50—Dn. Guillermo Gómez López
- 51—Dn. Hernán Silva Bañodano
- 52—Sra. María Elena Bermúdez de Miranda
- 53—Dn. Eddy Ordóñez Bermúdez
- 54—Dn. Justo Pastor Pacheco Tenorio
- 55—Dr. Adolfo Miranda Sáenz
- 56—Ing. David Callejas
- 57—Dn. Gustavo Bonilla Linarte
- 58—Dn. Armando Lacayo S.
- 59—Prof. Fermín Iglesias Murillo
- 60—Dn. Rodolfo Lacayo Morales
- 61—Dn. René Cuadra
- 62—Dn. Rafael Mojica Obregón
- 63—Dr. William Mejía Ferretti
- 64—Dn. Napoleón Meléndez Rojas
- 65—Ing. Roberto Mejía Arellano
- 66—Br. Heriberto Bolaños Matamoros
- 67—Dn. Ramón López Cisneros
- 68—Br. Adolfo Torres Mendoza
- 69—Srta. Angela Gross Galeano
- 70—Prof. Edmundo Gutiérrez Martínez
- 71—Srta. Berta Arévalo Lacayo
- 72—Dn. Pedro Pablo Pérez Solórzano
- 73—Prof. Manuel Hernández Orozco
- 74—Prof. Julio Sevilla Gómez
- 75—Br. Exaúl Delgado Rivas
- 76—Dr. Roberto Guerrero Marenco
- 77—Dn. Róger Urbina Noguera
- 78—Dn. Mario Vigil Bolaños
- 79—Dn. José de la Cruz Pereira Rodríguez
- 80—Dn. Gonzalo Cabrera
- 81—Br. José Antonio Bolaños Tercero
- 82—Br. Adolfo Arana Argüello
- 83—Prof. Rosalina Castillo de Argüello
- 84—Dn. Gabriel López Fajardo
- 85—Dn. Joaquín Palma Lacayo
- 86—Br. Wilfredo Martínez Molina
- 87—Dn. Eberto Portobanco Guillén

- 88—Dn. Emilio Pérez Campbell
 89—Dn. Carlos Gómez Blandón
 90—Dn. Rafael Hurtado Gallo
 91—Dr. Héctor Mena Guerrero
 92—Dña. Cora Luther viuda de Marín
 93—Dr. Manuel Salvador Jarquín
 94—Dn. Enrique Urbina Vega
 95—Dña. Yolanda Morales López
 96—Sra. Leonor Pérez de Meza
 97—Dr. David Salvador Argüello Pasos
 98—Dn. Mario Miranda G.
 99—Dn. Alfonso Espinoza
 100—Srta. María Eugenia Montiel Ayala

Y como Jurados Suplentes los siguientes:

- 1—Br. Benicio Guerrero Marengo
 2—Dn. Pedro Torres Mendoza
 3—Dr. Richard Lugo Kauts
 4—Dn. Humberto Gutiérrez Urbina
 5—Sra. María Luisa Corea de Flores
 6—Dn. Francisco Cuadra M.
 7—Dn. Luis Alberto Mejía Marengo
 8—Dr. Tito Abea Méndez
 9—Dr. Luis Urbina Noguera
 10—Lic. Mario Castillo Bendaña
 11—Dn. Carlos Campbell Escorcía
 12—Dña. Flor Torres de Lacayo
 13—Srta. Juana Bautista Peña
 14—Srta. Silvia Domínguez Fonte
 15—Dr. Benicio Guerrero Gutiérrez
 16—Dn. Nicolás W. Navas
 17—Dn. Adán Rodríguez Salazar
 18—Dn. Octavio Marengo Guerrero
 19—Dn. Rodolfo Aguilar Loáisiga
 20—Dn. Pedro Vanegas

Con lo que concluyó el acto, y leída la presente Acta, la encontramos conforme, la ratificamos y firmamos por ante el Secretario que autoriza, Bismark Rodríguez S. — A. Estrada S. — Lorenzo Guerrero M. — Erick Navas N. — Ante mí: Aarón Guerrero M., Srío.

Es conforme. Granada, nueve de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. — Aarón Guerrero M., Secretario.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndense Títulos de Enfermeras Profesionales a Isabel Caballero M., Ana E. Batz T., Dina E. Zeledón P. y Patricia L. Alvarado D.

Reg. 2657 — B/U 765487 — ₡ 75.00

Nº 8771

EL MINISTERIO DE
EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Escuela Nacional de Enfermería, que funciona en la ciudad de Managua,

pide se le extienda el Título de *Enfermera Profesional*, a la señorita *Isabel Caballero Miranda*, natural de Boquete, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

1º—Extenderle a la Señorita *Isabel Caballero Miranda*, el Título de *Enfermera Profesional*, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., siete de Mayo de 1974. — *Ernesto Rugama Núñez*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Reg. 2658 — B/U 765488 — ₡ 75.00

"Nº 8778

EL MINISTERIO DE
EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Escuela Nacional de Enfermería, que funciona en la Ciudad de Managua, pide se le extienda el Título de *Enfermera Profesional*, a la señorita *Ana Elizabeth Batz Tzunun*, natural de Iuchanep, Departamento de Totonicapán, República de Guatemala, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

1º—Extenderle a la señorita *Ana Elizabeth Batz Tzunun*, el Título de *Enfermera Profesional*, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., ocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — *Ernesto Rugama Núñez*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Reg. 2659 — B/U 765489 — ₡ 75.00

"Nº 8767

EL MINISTERIO DE
EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Escuela Nacional de Enfermería

que funciona en la ciudad de Managua, pide se le extienda el Título de *Enfermera Profesional*, a la Señorita *Dina Eunice Zeledón Pavón*, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

1º—Extenderle a la Señorita *Dina Eunice Zeledón Pavón*, el Título de *Enfermera Profesional*, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., ocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — *Ernesto Rugama Núñez*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Reg. 2660 — B/U 765490 — ₡ 75.00

"Nº 9123

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Escuela Nacional de Enfermería, que funciona en la ciudad de Managua, pide se le extienda el Título de *Enfermera Profesional*, a la Señorita *Patricia Liz Alvarado D.*, natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

1º—Extenderle a la Señorita *Patricia Liz Alvarado D.*, el Título de *Enfermera Profesional*, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., ocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — *Ernesto Rugama Núñez*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3408 — B/U 792089 — Valor ₡ 45.00

Gilles Delfosse, Marsella, Francia, personalmente solicita concesión Patente Invención sobre:

"SISTEMA GAPEC"

NUEVO PROCEDIMIENTO ANTISISMICO

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 6 Julio 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3032 — B/U 779446 — Valor ₡ 90.00

Empresa Nacional Sepap, Severoceské Papirny n.p. Steti, Checoslovaquia, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:



Clases: 15 y 40.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Junio 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. Nº 3665 — B/U 685591 — Valor ₡ 90.00

Cuatro tarde, dos Agosto, este año, remataráse rústica cuarenticinco manzanas en Las Ballas, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Blas Gómez; Occidente Camilo Gómez; Norte, Pascual Rivera; Sur, Eladio Martínez.

Avalúo: Un mil córdobas.

Ejecución: Pedro Pablo Castillo Rivera contra Simeón Granados Rivera.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Julio dos, mil novecientos setenticuatro. — Orlando Rizo, Secretario.

3 1

Reg. Nº 3666 — B/U 685590 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, dos Agosto este año, remataráse rústica mil manzanas, jurisdicción de Zelaya, lindante: Oriente, Cecilio Reyes; Occidente, Cornelio Hernández; Norte, Dámaso Tinoco; Sur, Pedro Martín Lumbí.

Avalúo: Un mil córdobas.

Ejecución: Jorge Wehmar Soza, contra Tomás Rodríguez González.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Julio ocho, mil novecientos setenticuatro. — Orlando Rizo, Secretario.

3 1

Reg. No. 3526 — R/F 813003 — Valor ₡ 135.00

Once A.M. seis de Agosto corriente, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Oriente de esta ciudad, lindando: Norte, Lote N° 6; Sur, Lote N° 8; Oriente, Calle N° 1; y Occidente, Cauce Oriental de esta ciudad, en Bello Horizonte.

Inscrito No. 57,659, Folios 31 y 32, Tomo 884, Asiento 1o. Registro Público de Managua.

Base subasta: Cuarenticinco mil quinientos córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo S. A., a Orlando Estrada Ortez y Auxiliadora de Estrada.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, diez de Julio de mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Barquero, Secretario.

3 1

Reg. No. 3527 — R/F 813004 — Valor ₡ 135.00

Doce meridiano, seis de Agosto corriente, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Oriente: de esta ciudad, lindante: Norte, Lote No. 6; Sur, Lote No. 8; Oriente, Calle No. 6; y Occidente, Lote No. 22 de Bello Horizonte. Inscrito No. 58,690, Folios 32 y 33, Tomo 907, Asiento 1o. Registro Público de Managua.

Base subasta: Cuarenta y cinco mil quinientos córdobas. Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Alba Miranda Sánchez.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, diez de Julio de mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Barquero, Secretario.

3 1

Reg. N° 3617 — B/U 813628 — Valor ₡ 180.00

Cinco tarde, treintuno de Julio corriente, local este Juzgado, subastaráse rústica comarca "Cuajachillo", jurisdicción Managua: a) Trescientas manzanas, linderos: Oriente, camino enmedio, finca La Ceiba; Occidente, resto finca general; Norte, finca La Ceiba; y Sur, camino interno resto finca general; b) Lote doscientas cincuenta manzanas, lindante: Oriente, lote J. Román González; Occidente, resto finca general; Norte, camino interno a La Cueva, resto finca general; y Sur, finca El Caimito. Ambos son parte de finca general N° 47,749, Asiento 1°, Folios 69/70 del Tomo 693, Registro Propiedad este Departamento.

Base: ₡ 16,533.34, primer lote. Y ₡ 12,400.00, el segundo.

Ejecuta: José María Lugo García a Luisa Emilia López Guevara.

Postura.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, diecisiete de Julio de mil novecientos setenticuatro. — Luis H. Meléndez, Secretario Juzgado Segundo Civil del Distrito, Managua.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 3385 — B/U 675620 — Valor ₡ 45.00

Mercedes y Tomás Castillo solicitan supleto-

rio solar cantón San Felipe: Norte, Eduardo García; Sur, Santiago García; Este, Tomás Castillo; Oeste, Gustavo Gómez.

Opónganse.

Juzgado Local, Nandaime Marzo veintinueve, mil novecientos setenticuatro. — Mario Chamorro, Srio.

3 2

Reg. No. 3358 — B/U 380442 — Valor ₡ 90.00

José Com Seek, solicita título supletorio setenta manzanas terreno en Bocas Río Sarapiquí San Juan del Norte, siguientes linderos: Norte, terrenos nacionales; Sur, Río San Juan; Este y Oeste, herederos de Leocadio Orozco.

Opónganse.

Dado en Juzgado Civil de Distrito. San Carlos, Río San Juan, veintuno de Junio de mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Morales, Juez. — María Amalia de Vallecillo, Sria.

3 2

Reg. No. 3285 — B/U 752110 — Valor ₡ 45.00

Horacio Flores, solicita supletorio rústica dos manzanas jurisdicción Diriomo, limitada: Norte, Elena González; Sur, Oriente, Marco Antonio García; Poniente, Sebastián Ramos.

Oponerse término legal.

Juzgado Distrito Civil. Granada, cuatro Junio, mil novecientos setenticuatro. — Narciso Arévalo.

3 2

Reg. No. 3382 — B/U 308886 — Valor ₡ 45.00

Leonardo Machado solicita supleorio casa y solar este Pueblo, linda: Norte, Simeón Rodríguez; Sur, Sucesión Somoza, Calle enmedio; Oriente, Matea Cabrera; Poniente, Eulalio Ruiz.

Opóngase.

Juzgado Local San Miguelito 28 de Mayo 1974. — Juan McRea, Juez Local.

3 2

Reg. No. 3381 — B/U 308887 — Valor ₡ 45.00

Etanislao Bravo solicita supletorio, finca ochenta manzanas esta jurisdicción linda: Norte, señores Argüellos; Sur, Dámaso Estrada; Oriente, El Quemado y Poniente, Francisco León.

Opóngase.

Juzgado Local San Miguelito 28 Mayo de 1974. — Juan McRea, Juez Local.

3 2

Reg. No. 3271 — B/U 760588 — Valor ₡ 90.00

Sara Francisca Palma Hernández, solicita título supletorio predio urbano consiste casa y solar situados barrio Esquipulas ciudad El Viejo, terremoto propio, lindante: Norte, Manuel Mejía Romero; Sur, calle enmedio, Petrona Núñez; Oriente, calle enmedio, sucesores Juan J. Herrera; Poniente, Narcisca Mejía.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, Junio veinticuatro, mil novecientos setenticuatro. — Lea Riveraláinez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 3269 — B/U 760478 — Valor ₡ 90.00

Virginia Pineda Rugama solicita título supleorio lote terreno dos manzanas más o menos, dos leguas al Poniente ciudad El Viejo, comarca San Rafael de Sasama, terreno propio, lindante: Norte y Oriente, Jesús Guerrero Franco; Sur, río Atoya; Imperia, Jesús Guerrero Franco; Poniente, sucesores Ramón Zapata.

Interesado opóngase término legal

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio veintuno mil novecientos setenticuatro. — Lea Rivelraínez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 3253 — B/U 716572 — Valor ₡ 90.00

Agripino Sánchez Pérez, solicita supletorio siguientes propiedades: a) lote de terreno de tres hectáreas Totogalpa: Norte, Sinforoso Sánchez; Sur, Oeste, Luis Gadea; Este, Tomás Ruiz; b) lote cuatro hectáreas, Totogalpa; Norte, Francisca González; Sur, Luis Paguaga; Este, Sixto López; Oeste, Leoncio Sánchez; c) lote terreno, una hectárea, Totogalpa; Norte, Sur, Este, Oeste, Sixto López.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintidós Junio mil novecientos setenticuatro. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. No. 3380 — B/U 308888 — Valor ₡ 45.00

Agustín Obando, solicita supletorio, finca ochenta manzanas esta jurisdicción linda: Norte, finca Toro Ballo; Sur, finca Sixto Flores; Oriente, El Quemado; Poniente, Río Jícaro.

Opóngase.

Juzgado Local San Miguelito 28 Mayo 1974. — Juan McRea, Juez Local.

3 2

Reg. No. 3379 — B/U 712460 — Valor ₡ 90.00

Rito Antonio Saravia Jarquín, solicita título supletorio un lote terreno cincuenta varas largo, treinta ancho, banda Norte, Santa Lucía, una construcción, linderos: Norte, Modesto Bravo; Sur, calle enmedio, plaza frente; Oriente, Hermógenes Bravo; Poniente, calle enmedio, casa frente victor Manuel Romero.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, uno Julio mil novecientos setenticuatro. — M. Gutiérrez H.

3 2

Reg. No. 3377 — B/U 379954 — Valor ₡ 45.00

Carmen Sandoval, solicita supletorio casa y solar este pueblo, linda: Norte, Emilio Avalos; Sur, Sucesión Somoza; Oriente, Sucesión Somoza, calle enmedio; Poniente, Gran Lago.

Opóngase.

Juzgado Local San Miguelito, Julio primero de mil novecientos setenticuatro. — Juan McRea, Juez Local.

3 2

Reg. No. 3373 — B/U 787536 — Valor ₡ 45.00

Ernesto Guzmán Zapata solicita supletorio urbano, Nagarote, lindante: Oriente, Avenida, Adilia Castillo; Poniente y Sur, Ignacio Méndez; Norte, Esperanza Zapata.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Nagarote, veintiocho Junio, mil novecientos setenticuatro. — H. Sánchez, Srío.

3 2

Reg. No. 3621 — R/F 788371 — Valor ₡ 45.00

Julio Gómez, supletorio rústico, tres manzanas, Chague, León. Norte, camino; Sur, Abraham Hernández; Este, Alfonso Argüello; Oeste, Octavio Muñoz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Julio, mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 1

Reg. No. 1915 — R/F 575331 — Valor ₡ 90.00

René Orozco MacNally, solicita Título Supletorio rústica doscientas ocho manzanas, comarca La Montañita, esta jurisdicción, lindante: Oriente, René Orozco y Félix Martínez; Occidente, Pablo Urbina y Petrona Duarte; Norte, Corcino Duarte; Sur, Ernesto Urbina.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Civil. Comalapa, veinte Marzo, mil novecientos setenticuatro. — W. Miranda R., Juez Local.

3 1

Reg. No. 3112 — B/U 763005 — Valor ₡ 45.00

Raúl Gutiérrez, solicita supletorio rústico esta jurisdicción, veintiséis por veintisiete, limitado: Oriente, calle; Poniente, Rumaldina Baltodano; Norte, Dionisio Baltodano; Sur, Zobeida Parrales.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriamba, doce Junio setenticuatro. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina, Srío.

3 1

Reg. No. 3628 — B/U 794204 — Valor ₡ 45.00

Alonso Zúniga López, solicita título terreno Mojones, linderos: Norte, San Felipe, camino enmedio; Sur, Jacinto Miranda; Oriente, José Angel Torres; Poniente, Jacinto Miranda.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintisiete Abril Mil novecientos setenticuatro. — Narciso Arévalo L.

3 1

Reg. No. 1998 — B/U 548712 — Valor ₡ 45.00

Florencio Henríquez, solicita supletorio rústico, Moyogalpa: Oriente, Pastor Cruz; Poniente, Carlos Barrera; Norte, Edgard Holman; Sur, camino.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veintinueve Enero, mil novecientos setenticuatro. — Carmen S. Guillén, Sría.

3 3

Donaciones de Solares Municipales

Reg. No. 3480 — B/U 712925 — Valor ₡ 45.00

Petrona Dávila, solicita donación municipal, lindante: Oriente, Dolores Salazar; Occidente, Reynaldo Robleto; Norte, Manuel Urbina; Sur, Julia Incer.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, veinticinco Junio, mil novecientos setenticuatro. — Felipe Somoza, Alcalde.

3 2

Reg. No. 3481 — B/U 712934 — Valor ₡ 45.00

Luis Duarte Gámez, solicita donación solar municipal, lindante: Oriente, Miguel Mejía; Occidente, Encarnación Dumas; Norte, Pedro Gutiérrez; Sur, Faustino Díaz.

Interesados, opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, trece Junio, mil novecientos setentitres. — Felipe Somoza, Alcalde.

3 2

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 3516 — B/U 575890 — Valor ₡ 135.00

Rosalio Bravo Jirón, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, denuncia arriendo

noventa manzanas ejidos comarca Hatias, punto denominado "Ayostepe", esta Jurisdicción, linderos: Norte, el mismo denunciante Rosalío Bravo y Sucesión de Agustín Bravo; Sur, Isidro Bravo; Oriente, Francisco Bravo y Poniente, Sucesión de Concepción Rivas y Gregoria Jirón V. de Bravo.

Quien pretenda derecho opóngase término legel.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás, Chontales, diez de Junio de mil novecientos setenticuatro. — Arturo Miranda P., Alcalde Municipal. — Concepción Morales S., Srío. Municipal.

3 3

SOLICITUD DE ADOPCION DEL MENOR RUDY MORALES

Reg. No. 3505 — B/U 803587 — Valor ₡ 90.00
León King y Susie Ellen de King, solicitan autorización judicial para adoptar al menor Rudy Morales.

Interesados opónganse.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D. N., ocho de Julio de mil novecientos setenticuatro. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. — L. Meléndez, Secretario.

3 2

SOLICITUD DE ADOPCION DE LA MENOR IRMA MORALES

Reg. No. 3506 — B/U 803588 — Valor ₡ 90.00
Ralph Keegan y Nancy de Keegan, solicitan autorización judicial para adoptar a la menor Irma Morales Morales.

Interesados opónganse.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, D. N., ocho de Julio de mil novecientos setenticuatro. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. — L. Meléndez, Srío.

3 2

SOLICITUD DE ADOPCION DEL MENOR ANA KLEYTO NOA

Reg. N° 3507 — B/U 803589 — Valor ₡ 90.00
Robert Arthur Gehring, solicita autorización judicial para adoptar al menor Ana Kleyto Noa.

Interesados opónganse.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D. N., ocho de Julio de mil novecientos setenticuatro. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. — L. Meléndez, Srío.

3 2

CITACION A LOS ACCIONISTAS DE "COMPANIA AGRICOLA PRODUCTORA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA" (C.A.P.I.S.A.)

Reg. N° 3664 — B/U 814157 — Valor ₡ 45.00
Conforme lo acordado en Sesión de ayer por la Junta Directiva, CITASE a los accionistas para que asistan a la Junta General de Accionistas Extraordinaria, que se verificará en las Oficinas de la firma, edificio I.B.M. de esta ciudad, a las diez de la mañana del trece de Agosto de este año, en que se tratará únicamente del aumento del capital social.

Managua, D. N., 15 de Julio de 1974.

LA SECRETARIA

1

SOLICITUDES DE REPOSICION DE TITULOS EXTRAVIADOS DE INFISA

Reg. N° 3689 — R/F 814281 — Valor ₡ 45.00
"Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua), S. A.", antes INFISA, avisa que se ha extraviado el siguiente Título:

| Título | Valor | Plazo |
|--------|-------------|--------|
| 363 | ₡ 20,000.00 | 5 años |

Los interesados solicitan la reposición de dicho Título. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la publicación de este aviso, será considerado nulo y sin ningún valor, emitiéndose el nuevo correspondiente.

Managua, Distrito Nacional, 16 de Julio, 1974.

RENE HEBRARD,
Gerente General

1

Reg. N° 3687 — R/F 814288 — Valor ₡ 45.00

"Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua), S. A.", antes INFISA, informa a solicitud de parte interesada, que se han extraviado los siguientes Certificados de Acciones de INFISA: Nos. 334, 409, 563, 630, 646 y 656 que representa un total de 14 Acciones a nombre de Sandra Altamirano Reyes.

La interesada solicita la reposición de dicho Título. De no haber oposición, dentro de un plazo de treinta días a partir de la publicación de esta aviso, será considerado nulo y sin ningún valor, emitiéndose el nuevo correspondiente.

Managua, Distrito Nacional, 16 de Julio, 1974.

RENE HEBRARD,
Gerente General

1

SOLICITUD DE CERTIFICACIONES DE ACCIONES

"FOMENTO DE INVERSIONES RENTABLES, S. A. (FIRSA)

Reg. N° 3655 — B/U 814206 — Valor ₡ 90.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que se han extraviado los siguientes Certificados de Acciones de FIRSA:

| Nombre | N° | Acciones que Representa |
|---------------------------|------|-------------------------|
| Dr. Carlos Morales Carazo | 0117 | 6 |
| | 0137 | 4 |
| | 0163 | 10 |

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición, dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio se efectuarán las reposiciones dejando sin valor ni efecto legal alguno, los Certificados originales, objeto de la misma.

JOSE D. GOMEZ R.,
Secretario

2 1

Citaciones de Procesados

Reg. N° 103

Por segunda y última vez se cita y emplaza al procesado ausente Gustavo González, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse

en la causa que se le sigue como Co-autor del delito de Lesiones Graves, cometido en la persona de los señores Juan Ramón Báez López y Alberto Olivar González, ambos de calidades conocidas en autos; bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurado y causarle las sentencias que se dicten en su contra, los mismos efectos como si estuvieren presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito, Ramo Criminal, Juigalpa, once de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Corregido. — recuerda. — Vale. — Agustín Díaz M. — Blanca América Alvarez Duarte, Secretaria.

Es conforme. Juigalpa, doce de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Blanca América Alvarez Duarte, Secretaria.

1

Reg. N° 192

Por primera vez, se cita y se emplaza al procesado ausente Miguel Angel Peña López, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse de la causa que en su contra se le sigue por el delito de homicidio, cometido en la persona de Otilia López Zeas, quien fue de cuarentiséis años de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio de Belén, de esta jurisdicción; bajo apercibimiento de declararlo rebelde para todos los efectos de Ley, elevar la presente causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — M. Alvarado M., Srio.

1

Reg. 121

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Efrén Hernández de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho judicial a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor del delito de lesiones cometidas en la persona de Entimo Velásquez Blandón, de generales en autos, bajo los apercibimientos

de declarársele rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Jinotega, dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, uno de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Ireneo Rodríguez, Srio.

1

Reg. N° 113

Por segunda vez cito y emplazo a Julio Méndez Jarquín de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Abigeo, cometido en la persona de don Arturo Montealegre Seydel, de setenta y cinco años de edad, casado, agricultor y de este domicilio; bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los veinte días del de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — José León Mora Barberena, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Socorro Meléndez P., Sria.

1

Reg. N° 111

Por primera vez cito y emplazo al procesado Ovidio Antonio Marín Landonio, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Lesiones menos Graves, cometido en la persona de Francisco López Esquivel, de treinta y dos años de edad, soltero, mesero, del domicilio de León; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los veintidós días del

mes de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Oscar Blanco M., Juez de Distrito del Crimen. — Trinidad Vilchez P., Srío.

Es conforme con su original. Somoto, veintidós de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Trinidad Vilchez P., Srío.

1

Reg. N° 200

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Pedro Mairena, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que en su contra se instruye en este Juzgado por el delito de homicidio cometido en la persona de Lucas Aguilar, de generales en autos, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jueces y de surtirle las sentencias que se dicten, los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado Juzgado para lo Criminal del Distrito. Matagalpa, dos de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Es conforme. Matagalpa, dos de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. — Ana Julia de Gutiérrez, Secretaria.

1

Reg. N° 122

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Pablo Reyes Arauz, mayor de edad, soltero, jornalero y del domicilio de Sabana Larga, jurisdicción de El Jícaro para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito, a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio frustrado cometido en la persona de Sergio Centeno Ucles, de veintisiete años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Murra de este Departamento, y la falta consistente en la portación de arma prohibida, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito. Ocotal, cuatro de Abril de mil novecientos

setenta y cuatro. — B. Hernández R., Juez Unico del Distrito. — Rey Zúniga, Srío.

Es conforme. — Reynaldo Zúniga, Srío.

1

Reg. N° 123

Por primera vez cito y emplazo al procesado Armando Martínez Centeno, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en Bonifacio Castro García, de generales en autos, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Matagalpa, veintidós de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Enmendado — delincuente — Vale. — C. H. Vanegas Cajina. — Ana J. de Gutiérrez, Sría.

Es conforme. Matagalpa, veintidós de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Ana Julia de Gutiérrez, Sría.

1

Reg. N° 126

Por primera vez cito y emplazo al procesado Augusto Montoya, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que en su contra se instruye en este Despacho por el delito de abigeato cometido en bienes de Edwin Salinas Weimar, de generales en autos, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado Juzgado para lo Criminal del Distrito. Matagalpa, veintitrés de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — C. Vanegas Cajina. — H. González M., Srío.

Es conforme. Matagalpa, veintitrés de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Enmendado — delincuente — Distrito. — Valen. — Hernaldo González Membreño, Secretario.

1

Reg. N° 129

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco García Martínez, de generales ignoradas, para que comparezca a este Despacho a defenderse en causa criminal que se le sigue en su contra por el delito de homicidio en la persona de Raimundo Soza Escobar, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, llevar a Plenario la presente causa y nombrársele Defensor de Oficio si no comparece, dentro de quince días.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentran.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Masaya, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Rosa A. R. de Montenegro, Juez de lo Criminal del Distrito. — Fanny Mejía F., Secretaria.

1

Reg. N° 136

Por primera vez cito y emplazo a la procesada María Hilda Leiva Rayo, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que en su contra se instruye por el delito de parricidio cometido en la persona de Francisco Zeledón Zamora, de generales en autos, todo bajo los apercibimientos de declararla rebelde, elevar esta causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicha delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito, Matagalpa, veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Entre líneas — la — Vale. — C. H. Vanegas Cajina. — Ana J. de Gutiérrez, Sria.

Es conforme, Matagalpa, veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Ana Julia de Gutiérrez.

1

Reg. N° 138

Por segunda vez se cita y emplaza al procesado ausente Dolores Morales Torres, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue como cómplice del delito de hurto cometido en bienes del señor Mercedes Reyes Morales, de calidades co-

nocidas en autos, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicten en su contra, los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito, Ramo Criminal, Juigalpa, veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Blanca América Alvarez Duarte, Secretaria.

1

Reg. N° 140

Por primera vez cito y emplazo a José Leónidas Ramírez Castillo, conocido como José León Ramírez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por asesinato, cometido en la persona de Juana Gámez Castillo, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y del domicilio de El Sauce, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — G. Rojas F. — E. Castillo R.

Es conforme con su original, del que fue debidamente cotejado. — León, seis de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro — Enrique Castillo Rodríguez, Secretario del Juzgado de Distrito del Crimen de León.

1

Reg. N° 142

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados Ceferino Castro, Juan González y Raúl Canales, todos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa criminal instruida en sus contras por el delito de abigeato cometido en semovientes propiedad del señor Juan Aparicio Rodríguez Molina, de generales en autos, todo bajo apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de surtirles la sentencia que se dicte los mismos efectos como si estuvieren presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado Juzgado para lo Criminal del Distrito. Matagalpa, diez de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — C. Vanegas Cajina. — H. González M., Srio.

Es conforme. Matagalpa, diez de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — H. González Membreño, Secretario.

1

Reg. N° 143

Por primera vez cito y emplazo al procesado Pedro García Hernández, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en lo causa criminal que en su contra se instruye en este Juzgado por el delito de hurto cometido en bienes del señor Luis Alberto Castillo Aramburu, de generales en autos, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado Juzgado para lo Criminal del Distrito. Matagalpa, once de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — C. H. Vanegas Cajina. — H. González M., Srio.

Es conforme. Matagalpa, once de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Hernando González Membreño, Srio.

1

Reg. N° 144

Por segunda y última vez cítase y emplázase al procesado Lino Zúniga Figueroa, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Loma Fría, jurisdicción del pueblo de Dipilto, Departamento de Nueva Segovia, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio, cometido en la persona del señor Felipe Hernández López, quien fue mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Loma Fría, jurisdicción de Dipilto de este Departamento, bajo los apercibimientos de someter la causa a conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente

y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito. Ocotul, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — B. Hernández R., Juez de Distrito. — Rey Zúniga, Srio.

Es conforme con su original. — Reynaldo Zúniga, Srio.

1

Reg. N° 145

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Oscar Daniel Casco González, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, en la persona de quien en vida se llamó Moisés Castro Maradiaga, quien fue de veinte años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Murra de este Departamento, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Ocotul, a las once y treinta minutos de la mañana del catorce de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Bayardo Hernández Rueda, Abogado y Juez Unico del Distrito de Ocotul, N. S.

1

Reg. N° 146

Por primera vez cito y emplazo al procesado Diego González, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a declarar en causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona del señor Angél Ruiz García, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Granada, diez de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — A. Estrada S. — Inés de Miranda, Sria.

Es conforme. Granada, diez de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — A. Estrada S., Juez para lo Criminal del Distrito. — Inés de Miranda, Sria.

1

Reg. N° 147

Por primera vez cito y emplazo a Bayardo Martínez o Bayardo Olivas, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de Manuel Rodríguez Rivera, de generales ignoradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario, y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Rojas Flores. — Alvaro García Amador, Srio.

Es conforme con su original, con el cual fue debidamente cotejado. León, ocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Alvaro García Amador, Secretario.

1

Reg. N° 148

Por primera vez cito y emplazo al procesado Alberto José Maradiaga Olivares, mayor de edad, casado, oficinista y de este domicilio, para que en el término de quince días después de la publicación de esta providencia, comparezca a este Despacho o defenderse en la causa que se sigue en su contra por el delito de homicidio, cometido por imprudencia temeraria, cometido en perjuicio de la joven Ileana Pastora López Chow, quien fue de diecinueve años de edad, soltera, estudiante y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no lo hiciere.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de aprehenderlo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Dado en la ciudad de Managua, D. N., a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Roberto Arias R. — Frank Téllez A., Srio.

Es conforme. Managua, D. N., veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Roberto Arias Ramos, Juez Tercero de Distrito del Crimen. — Franklyn Téllez A., Secretario.

1

Reg. N° 149

Por segunda y última vez cítase y emplázase al procesado Valeriano Zeledón Alaniz, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Angélica Salas, quien fue mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio de Wiwilí, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicten, los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Ocotál, a las once y diez minutos de la mañana del dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Bayardo Hernández Rueda, Abogado y Juez Unico del Distrito de Ocotál, N. S.

1

Reg. N° 151

Por primera vez cito y emplazo al procesado Samuel Kontorovsky Artola, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado, a defenderse en el juicio criminal que se le sigue por el delito de celebración de matrimonio ilegal, en perjuicio de la Sra. Ana Julia Romero de Kontorovsky, bajo apercibimientos de elevar la presente causa a Plenario y seguir adelante dicho proceso, si no se presenta.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Vargas S. — A. Gómez A., Srio.

Es conforme con su original, con el cual fue debidamente cotejado el día de hoy. Managua, veintitrés de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Vargas Sandino, Juez Primero de Distrito del Crimen. — Carlos Bravo, Secretario del Juzgado Primero de Distrito del Crimen.

1

Reg. N° 152

Por segunda y última vez cítase y emplázase al procesado Pedro

1

Digitalizado por:

rales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho Judicial a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor del delito de homicidio cometido en la persona de Ramón Ildefonso Centeno, de generales en autos, bajo los apercibimientos de someter la causa a Jurado, y que las sentencias que en su contra se le dicten le surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Jinotega, diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — J. Ubeda P. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, veinte de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Ireneo Rodríguez M., Srio.

1

Reg. N° 153

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Francisco Navarrete García, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Quilalí, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio, cometido en la persona de Rufo González Molina, quien fue de cincuenta años de edad, casado, agricultor y del domicilio del Valle del Porvenir, jurisdicción de Jalapa, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito. Ocotál, veintitrés de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Bayardo Hernández Rueda, Abogado y Juez Unico del Distrito de Ocotál, N. S.

1

Reg. N° 154

Por primera vez cito y emplazo al procesado Concepción Velásquez Urbina, de calidades ignoradas, para que en el término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Felícito Dávila Valerio, bajo los

apercibimientos de Ley, de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no lo hace.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los ciudadanos de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen. Managua, veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Vargas S. — A. Gómez A., Srio.

Es conforme con su original, con el cual fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Vargas S., Juez 1° de Distrito del Crimen de Managua.

1

Reg. N° 160

Por primera vez cítase y emplázase al individuo José Lazo Rivas, de calidades conocidas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa criminal seguida en su contra por el delito de lesiones graves en la persona de Manuel Pineda Dávila, bajo apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar a Plenario la causa y nombrársele Defensor de Oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. — Acoyapa, treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — F. Gutiérrez M. — Peter Sirias B., Srio.

Es conforme. Acoyapa, treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

1

Reg. 155

Por primera vez cito y emplazo al procesado Guillermo Méndez, de calidades ignoradas, para que en el término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Esperanza Montoya González, bajo los apercibimientos de Ley, de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no lo hace.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los ciudadanos de denunciar el lugar donde se encuentra oculto.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen. — Managua, veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Vargas S. — A. Gómez A. Srio.

Es conforme. Managua, veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Vargas Sandino, Juez 1º de Distrito del Crimen de Managua. — A. Gómez A., Srio.

1

Reg. N° 156

Pro primera vez cito y emplazo al procesado Sebastián Toruño Loáisiga, para que en el término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de violación en la persona de Albertina Mena Martínez, bajo los apercibimientos de Ley, de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no lo hace.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los ciudadanos de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua. Veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Vargas S. — A. Gómez A., Srio.

Es conforme con su original, con el cual fue debidamente cotejado. Veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Vargas Sandino, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua. — A. Gómez A.

1

Reg. N° 157

Por primera vez cito y emplazo al procesado José García, de calidades ignoradas, para que en el término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Roberto Silva Murillo, bajo los apercibimientos de Ley, de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no lo hace.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los ciudadanos la de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Vargas S. — A. Gómez A., Srio.

Es conforme. Managua, veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

— Guillermo Vargas Sandino, Juez 1º de Distrito del Crimen de Managua. — A. Gómez A.

1

Reg. N° 158

Por primera vez cito y emplazo a la procesada Doraldina Hernández Fonseca, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, para que en el término de quince días se presente a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de estafa en perjuicio de Benito Orozco Silva, mayor de edad, viudo, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no lo hace.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a la procesada y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen. Managua, veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Vargas S. — Carlos A. Bravo M., Srio.

Es conforme. Guillermo Vargas S., Juez Primero de Distrito del Crimen.

1

Reg. N° 159

Por primera vez cito y emplazo al señor Miguel Mena, para que en el término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de violación en la persona de Paula González Gómez, bajo los apercibimientos de Ley, de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no lo hace.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los ciudadanos la de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen, Managua, veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Entre líneas — Miguel Mena. — Vale. — Guillermo Vargas S. — A. Gómez A., Srio.

Es conforme. Managua, veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Vargas Sandino, Juez 1º de Distrito del Crimen de Managua. — A. Gómez A.

1

Reg. N° 178

Por primera vez citase y emplázase al procesado Francisco Rar

rez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho Judicial a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor del delito de Estupro cometido en la persona de Tomasa Altamirano Gutiérrez, de generales conocidas, bajo los apercibimientos de declararse rebelde, elevar la causa a Plenario y de nombrarse Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Jinotega, uno de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — J. Ubeda P. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, uno de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Ireneo Rodríguez M., Srio. 1

Reg. N° 179

Por primera vez cito y emplazo al procesado Juan Antonio Espinoza González, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en la persona de Francisco Medina Ponce, de diecisiete años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Oscar Blanco M., Juez del Distrito del Crimen. — Trinidad Vilchez P., Srio.

Es conforme a su original. Somoto, cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Trinidad Vilchez P., Srio. 1

Reg. N° 180

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Candelario Oporta Soza, de calidades desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio, cometido en la persona de José Daniel Reyes Brizuela, quien fuera de veinte años de edad, soltero, agricultor y del domici-

lio de la comarca de San Pío, de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades y funcionarios la obligación de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — R. Vado S. — Mildred Rivera D., Sria.

Es conforme. — Sobre borrado — rebelde — Vale. — Boaco, dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Mildred Rivera Dumas, Sria. Juzgado de Distrito del Crimen. Boaco. 1

Reg. N° 181

Por primera vez cito y emplazo a Pedro Joaquín Rodríguez Mondragón, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de homicidio, cometido en la persona de José Osorio Martínez y Maximino Cáliz Zepeda, ambos mayores de edad, casados, agricultores, del domicilio de Cinco Pinos, de este Departamento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — José León Mora Barberena, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Socorro Meléndez P., Secretaria. 1

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 3645 — B/U 813908 — \$ 30.00

Socorro Ramírez Vargas viuda de Gutiérrez, solicita declararse única y universal heredera, derechos, bienes y acciones que al morir dejó Orlando Gutiérrez Halftermeyer.

Opónganse término legal.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D. N., once de Julio de mil novecientos setenticuatro. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Julio Mora, Secretario. 1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES